

DOCUMENTO 3.0 Justificante: Justificante Acuerdo Pleno 28-01-2022 inversiones procedentes Fondos Europeos.	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 52LSQ-M79N1-RPEU8 Fecha de emisión: 8 de Febrero de 2022 a las 9:48:38 Página 1 de 1	FIRMAS
	ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



JUSTIFICANTE DE SALIDA

Oficina: Registro General del Ayuntamiento de Ponferrada 000012927
 Fecha y hora de presentación: 04-02-2022 08:10:48 (Hora peninsular)
 Fecha y hora de registro: 04-02-2022 08:12:08 (Hora peninsular)
 Número de registro: **REGAGE22s00002891176**

Interesado

Código de Origen: L01241152
 Razón social: Ayuntamiento de Ponferrada
 Dirección:
 Municipio:
 Provincia:
 Canal Notif.:

Código postal:
 País:
 D.E.H:
 Teléfono:
 Correo electrónico:

Información del registro

Resumen/asunto: Acuerdo Pleno 28-01-2022 inversiones procedentes Fondos Europeos.
 Unidad de tramitación de destino: Presidencia A07003702
 Ref. externa:
 Nº Expediente:
 Observaciones:

Nombre	Tamaño	Validez	Tipo	Observaciones
OFICIO_MOCION_PRB_FONDOS_EUROPEOS_PJCYL.pdf	89.52 KB	Copia electrónica auténtica	Documento adjunto	
Código seguro de verificación (CSV):		ORVE-0ed60408429ad76d1b3ca1825ddc4bb9		
Enlace de descarga:		https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/validar/servicio_csv_id/10/hash_firma_formularioweb/ORVE-0ed60408429ad76d1b3ca1825ddc4bb9		

Nombre	Tamaño	Validez	Tipo	Observaciones
CERTIFICADO_MOCION_PRB_FONDOS_EUROPEOS.pdf	118.51 KB	Copia electrónica auténtica	Documento adjunto	
Código seguro de verificación (CSV):		ORVE-119a75c3f4121c4bcd088943d74edb62		
Enlace de descarga:		https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/validar/servicio_csv_id/10/hash_firma_formularioweb/ORVE-119a75c3f4121c4bcd088943d74edb62		

La oficina **Registro General del Ayuntamiento de Ponferrada**, a través del proceso de firma electrónica reconocida, declara que los documentos electrónicos anexados corresponden con los originales aportados por el interesado, en el marco de la normativa vigente.

De acuerdo con el art. 31.2b de la Ley 39/15, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.